## San Andrés

El pueblo de San Andrés, del municipio de Cabezón de Liébana, se sitúa en un valle alto (a unos 705 m), en el antiguo valle de Valderrodías, en los que fueran dominios de Santa María de Piasca. Su terreno es muy montañoso, con bosques de robles, hayas, encinas e invernales. Está surcado por arroyos que conforman pequeños valles cultivables, de yerba, vides, maíz y, sobre todo, frutales. San Andrés se localiza a poco más de 4 kilómetros al Sureste de Cabezón de Liébana, y junto al río Lamedo que baja sus aguas al Bullón, afluente, a su vez, del Deva por la derecha. Su acceso se realiza por la CA-871, que parte hacia la izquierda de la CA-184 (Ojedo-Piedrasluengas).

El Cartulario del monasterio de Santa María de Piasca recoge varios documentos relacionados con San Andrés, que M. A. García Guinea (1979a), estudia de forma pormenorizada. En un documento de 1068, del que existen dos copias en dicho cartulario (una reducida del siglo XII, y otra más extensa del XVIII), consta la donación que hace Adosinda Alfonso, Deo devota, al monasterio de Piasca —en presencia de su abadesa doña Urraca— de las villas que poseía en Val de Rodies, en Liébana, y de un monasterio de San Andrés (de una localidad, ilegible). García Guinea apunta "...posiblemente sea el San Andrés actual del valle de Rodías...". En otro documento de 1195, del mismo cartulario, se recoge "el cambio de un solar en el término de Brasbreguis o Bastreguit por otro en San Andrés". De nuevo se produce la duda, pues bien podría ser San Andrés de Cambarco o de Lamedo. De 1223, data un contrato de fidelidad y vasallaje, en el que consta que el prior Juan y su compañero don Abril junto al concejo de clérigos de Piasca dan a García Pérez de Xano, a su mujer e hijos la mitad del solar llamado El Palacio, en





San Andrés, para que sean "fieles vasallos de Santa María y del prior de Piasca y no de otro alguno para siempre jamás"; se lo dan en renta de veintiún panes, un tocino y dos pozales de vino. En el año 1249, se fecha otro documento del cartulario en el que consta que el concejo de Rodías reconocía al monasterio de Santa María de Piasca como propietario de la iglesia de San Andrés. Y, nuevamente, se cita San Andrés, de forma imprecisa, en otro documento que data de 1272, en el que se lee: "...Domingo Andrés, con su compañero Pedro Álvarez, dan a Julián Domínguez una serna entre San Andrés y La Vega, para hacer casas, huertos y heredades...". García Guinea subraya, "la Vega debía de ser un término próximo a San Andrés, y no la Vega de Liébana, en Valdecereceda... El hecho de que se haga constar que se da la serna, para hacer casas, huertos y heredades, indica una indudable política de repoblación por parte del monasterio, dentro del territorio donde ejerce su influencia".

Actualmente, junto a la CA-184 (Ojedo-Piedrasluengas), en el kilómetro 403 existe un término que se denomina "La Vega", y junto al kilómetro 405 "Las Vegas". Ambos se localizan entre Piasca y San Andrés, en Cabezón de Liébana. El término común de vega puede dar lugar a múltiples equívocos en su localización.

El Becerro de las Behetrías (1352), recoge "Sant Andres" como lugar solariego mitad y la otra mitad de abadengo del abad de Sant Fagunt e del abat de Agilar, y solariego de don Tello dos vasallos y de Diego Garcia de Vedoya e Gutierre Perez su hermano quatro vasallos. Dan al Rey moneda y servicios. Dan a don Tello y al abad de Agilar cada vasallo por infurción treze celemines y medio de pan, la meytad trigo y la otra meytad cebada y centeno y ocho dineros, y los vasallos de Diego García y de Gutierre Perez dan fanega y media de pan, meytad trigo y meytad cebada y centeno, y cantara y media de vino: y al abad de Sahagún cada vasallo suyo fanega y media de pan, la meytad trigo y la otra meytad centeno y cebada y dos cantaras de vino.

San Andrés tuvo sus propias ordenanzas, fechadas en el año 1623, *Ordenanzas del Concejo de Santo Andrés de Valcerro*, acordadas por los vecinos en concejo para su aplicación, después de haber sido recuperadas y actualizadas otras más antiguas (PÉREZ BUSTAMANTE y BARÓ PAZOS, 1988).

En el *Catastro de Ensenada* (1753), consta el Concejo de San Andrés, como señorío de la Duquesa del Infantado, a quien pagaban los vecinos el derecho de alcabalas. Se aplicaba el derecho de diezmo sobre los frutos, las crías de ganado, la leche, etc., del que era partícipe el cura; y se pagaba el de primicia a la iglesia. También, pagaban cada año el de "Canto de Regla" a la catedral de León, la bula al señor cura y limosna a Santa Lucía.

En el *Diccionario de Madoz* (1845-1850), se lee: "tiene un soberbio torreón del siglo VIII... la iglesia parroquial a la que se haya unido el cementerio, es un edificio antiguo y pobre, de pequeñas dimensiones, está dedicada a San Andrés, servida por un cura párroco de presentación de S.M. en los meses apostólicos, y del prior de Piasca, orden de San Benito, en los ordinarios, cuyo convento poseía algunos foros en este lugar".

Texto: CGG

## Iglesia de San Andrés

L PUEBLO DE SAN ANDRÉS pertenecía a la demarcación territorial de Valderrodías, que en la Alta Edad Media comprendía los lugares de Torices, Perrozo, San Andrés, Buyezo y Lamedo, que hoy forman parte del municipio de Cabezón de Liébana. Todos, menos Torices, se fueron situando a lo largo del río Cabra, afluente del Bullón, que nace en las estribaciones occidentales de la

Sierra de Peña Sagra y va a morir no lejos de Piasca. En distinto nivel, a lo largo del Cabra, y de arriba abajo, el orden de disposición de estas aldeas es: Lamedo, Buyezo, San Andrés y Perrozo. Estando San Andrés en el centro del río Cabra, podemos considerarle como el más apropiado para reunir a los vecinos de Valderrodías que, documentalmente, sabemos que se reunían en concejo común



Espadaña con tres troneras

para todos a fin de redactar sus ordenanzas. Creemos, pues, que San Andrés debió de ser la capitalidad natural de Valderrodías. El pueblo conserva todavía un núcleo habitacional que, como muchos de la Liébana, mantiene felizmente su carácter rural. Rodeado de prados para los pastos de sus ganados, de robledales, encinas y hayedos. El puerto, para todos los vecinos de los cinco pueblos, donde enviaban las vacas en Mayo, era el llamado Puerto de las Brañas. La iglesia mantiene aún huellas indelebles de haber tenido un origen remoto, seguramente de ese momento del establecimiento de los primeros monasterios en Liébana, allá por los siglos VIII al X. Que tuvo este origen prerrománico lo prueba una ventanita que se conserva, seguramente como añadido al muro de transición que se levantó posteriormente. Dicha ventana, de treinta y cinco centímetros de altura, está trabajada en una sola piedra; es una celosía rectangular, ajimezada y horadada por dos arquillos de herradura en lo alto que se colocan sobre dos mirillas, también rectangulares, y que lleva todo el marco

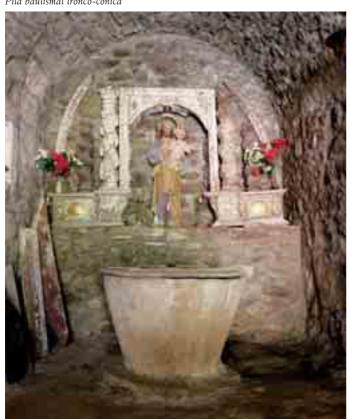
con redondeles en relieve y líneas cruzadas, como dentellones, con un horror manifiesto al vacío. Este tipo de celosía tiene afinidades con lo asturiano, sobre todo de la época de Alfonso III (San Martín de Salas, Santiago de Sariego, etc.).

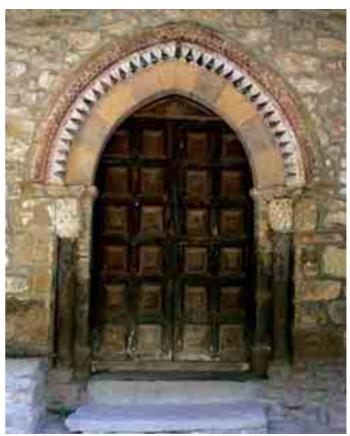
La iglesia, que lleva la advocación de San Andrés, parece que fue reedificada en los siglos XIV-XV, conservando restos románicos ya transicionales, como la puerta en el muro meridional y tal vez la espadaña. El interior lleva planta de cruz latina, con una sola nave y capillas adyacentes, muros de mampostería y sillería y posee arco triunfal de medio punto y ábside cuadrado cubierto con bóveda de crucería de ocho plementos; del mismo tipo la tiene la capilla del evangelio, y de cañón la de la epístola. La única nave se cubre con madera. En todo se ve la cantidad de reformas que tuvo el monumento. Al exterior de la capilla del evangelio hay una inscripción que la fecha en 1629. El ábside, en su muro meridional, conserva nueve canecillos de bocel y uno con rostro humano. En el inte-



Ventanita de origen prerrománico







Puerta principal

Pila benditera



rior, en un doblez del arco que da a la nave, se colocaron, a uno y otro lado los escudos de "Verdejas, año 1629", a la izquierda, y el de las "Armas de Cossío", a la derecha.

La puerta, desde luego ya perteneciente a la primera fábrica románica, y en fase como decimos de transición, sigue ese tipo de ingreso tan repetido en toda la comarca: chambrana de ajedrezado, arquivolta de puntas de diamante, y arco de entrada apuntado, como todas las otras arcaduras, sin ninguna decoración y con diez dovelas. Los cimacios están muy deteriorados, pero parecen biselados y sin ningún trabajo. Los capiteles llevan, como muchos también en Liébana, dos bandas; el izquierdo esculpe en sus dos caras una gran rosácea cuatripétala, y debajo algo que parece un rostro con sus ojos. El derecho es todo de entrelazo o nido de abeja. Los fustes son monolíticos, y las basas cilíndricas y toscas, con ese ruralismo tan frecuente en la mayor parte de la escultura románica lebaniega, si exceptuamos a Piasca.

La espadaña, colocada en el hastial occidental, parece románica, quizás con restauraciones. Lleva tres troneras –como es costumbre–; las inferiores, de mayor tamaño, llevan arcos un poco apuntados y doblados sin ninguna decoración, tan sólo con simples molduras; la más alta, la del piñón, es más pequeña y con arco simple de medio punto.

En el interior de la nave se conservan dos pilas. La bautismal es tronco-cónica y sin ninguna decoración, pero tiene forma y tamaño que nos inclina a creerla románica. Se apoya en pedestal cilíndrico de dos escalones. Mide de alto 78 centímetros, y de diámetro 90 cm; siendo su grosor, en el borde, de 14, 5 cm. La segunda pila, la bendite-

ra, colocada sobre pilar cilíndrico irregular, tiene un borde abaquetonado. En este ancho fuste que la sostiene, en su parte baja, se han labrado dos rosáceas inscritas en círculo. Creemos que lo románico puede ser este pilar, dudando mucho el que lo sea la pila. El conjunto tiene de alto 1,07 cm, de diámetro 62,50 cm, y un borde de 9 cm.

El pueblo de San Andrés, como otros muchos del valle, mantiene todavía testimonios de la hidalguía que en él vivía, destacando algunas casas cerca de la iglesia, del siglo XVIII, y escudadas. En una persisten intactos los escudos pareados de las casas de Lama y Verdeja, y en otra uno solo con las armas de La Lama, familias que seguramente tendrían mucho que ver con la iglesia y con el vivir de la aldea.

Texto: MAGG - Fotos: ESV

## Bibliografía

AA.VV., 1985a, GEC, VIII, p. 236; AA.VV., 2004c; ÁLVAREZ, P., y VILÁ, T., 1987, pp. 112-113; ARCE DÍEZ, P., 2006, pp. 440-441; CAMPUZANO RUIZ, E., 1985, p. 309; Cartulario de Piasca, Ejemplar Original, fol., 11 y 11 v, 34, 80 v, 81, 87 v, 111, 112 y 112 v, 113; CID PRIEGO, C., 1995b, pp. 345-346; CUESTA BEDOYA, J., GONZÁLEZ GONZÁLEZ, R. y BOLADO NORIEGA, M. C., 1996, p. 65; ESCAGEDO SALMÓN, M., 1918, pp. 47-48, 54, 60, 77, 83, 86; GARCÍA GUINEA, M. A., 1979a, I, pp. 481, 495, 497, 499, 501; GARCÍA GUINEA, M. A., 1996b, p. 187; GARCÍA GUINEA, M. A., 2004a, p. 180; GARCÍA GUINEA, M. A. y PUENTE SAÑUDO, M. A., 1989, pp. 63-69; GONZÁLEZ DE FAUVE, M. E., 1992, I, p. 192; HERBOSA, V., 2002, p. 54; MADOZ, P., 1845-1850 (1984), p. 39; MARTÍNEZ DÍEZ, G., 1981, I, pp. 580-581; MAZA SOLANO, T., 1965, I, pp. 194-198; PÉREZ BUSTAMANTE, R. y BARÓ PAZOS, J., 1988, I, pp. 487-499, 501-529.

## **TORICES**

Esta pequeña localidad del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, está situada en el antiguo Valderrodías, a 705 metros de altitud y a 4 kilómetros, aproximadamente, de distancia de su capital, Cabezón. Se accede por una carretera local que en este lugar parte de la CA-184 (Ojedo-Piedrasluengas). Su terreno montañoso está cubierto de bosques de robles, hayas y también de encinas y de alcornoques, posibles gracias al microclima lebaniego que permite, asimismo, el cultivo de la vid, frutales abundantes, legumbres y productos de huerta, junto a pastos y prados naturales.

Se nombra el lugar de Torices, entre otros de Liébana, con motivo de la donación de bienes que hace doña Urraca, en 1051, al monasterio de Santa María de Piasca (doña Urraca sería desde 1065 abadesa de este monasterio dúplice durante muchos años). En el *Cartulario de Piasca* se recoge un documento, fechado en 1071, referente a la donación de su heredad en "Taurices" que, nuevamente, hace doña Urraca *Christi confessa Deo dicata* (como consta en el docu-